



# NOTA INFORMATIVA

## Octubre 112/2014

Oficio 500-05-2014-32478 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B de dicho Código

 NATERA

**Oficio 500-05-2014-32478 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B de dicho Código**

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 01 de octubre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2014-32478 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 15 de septiembre de 2014.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identificó a los contribuyentes que habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: **(i)** que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y **(ii)** que resultan inexistentes las operaciones amparadas con tales comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
CMP1209052M0	COMERCIALIZADORA Y MAQUILADORA PREMIUM SERVICES, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15510 del 23 de mayo de 2014	29 de mayo de 2014
PSK120904214	PROFESIONALES EN SERVICIOS KIRKWOOD, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15508 del 23 de mayo de 2014	29 de mayo de 2014
AAM1111107E70	AMG ASSISTMENT MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15518 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
ASA1209127T6	ASESORÍA Y SERVICIOS AGER, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15517 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
CAI111213698	CONSTRUCTOR & INMOBILIARE ZODIAC, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15503 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014
CEI120524IP9	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SITA, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15523 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014
CWA100923MC2	CAM WALL, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15511 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
DTH1209108J4	DESARROLLOS TEXTILES HIGHT IMPACT, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15521 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014
EPS1206074Q6	ENESA PREMIUM SERVICES, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15520 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
GEF11121313A	GRUPO EMPRESARIAL FAYSAL, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15513 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014
GEK120307NJ5	GRUPO EMPRESARIAL KARDELEN, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15519 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
GEP120924RM0	GRUPO EMPRESARIAL PORLAK, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15515 del 13 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
GPM110826FW8	GLOBAL PUBLICIDAD Y MOVIMIENTO TMR, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15516 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
GSO120601GGA	GRIMPI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15507 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014
LSS120523E96	LASMI SERVICES AND SOLUTIONS, S.C.	500-02-2014-15524 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
MCC110905ID9	MAQUILADORA Y COMERCIALIZADORA CENIT, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15514 del 13 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
MCT110823B1A	MEGA COMERCIALIZADORA TMX, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15509 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014
SEA080512AW1	SERVICIOS EMPRESARIALES AZUROS, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15512 del 23 de mayo de 2014	27 de junio de 2014
TTM090319CL6	TELAS Y TEXTILES MART, S.A. DE C.V.	500-02-2014-15502 del 23 de mayo de 2014	26 de junio de 2014